

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Agosto – 2026

OBJETO: CONTRATAR LA OLA1 CORRESPONDIENTE AL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA NUEVA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL).

1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, establecen la procedencia de los acuerdos marco de precios a las Entidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, obligando a adquirir los bienes de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos de marco previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Una vez validada técnicamente la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco>, se constató que en los acuerdos marco no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Conforme a la revisión técnica efectuada en el link <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-especifica> la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existe un Instrumentos de Agregación de Demanda que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

GRANDES SUPERFICIES

Conforme a la revisión técnica efectuada en el link <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>, a la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existen grandes almacenes que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

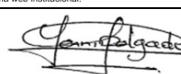
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (CDP) DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo del Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026, respaldado con el **Certificado Disponibilidad Presupuestal, No.18826 del 07 de enero 2026** expedido por la Subdirección Financiera, por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$565.000.000,00)**, así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	VALOR
C-1599-0100-2-20109G-1599076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTÁ	Propios	21	CSF	\$565.000.000,00
TOTAL				\$565.000.000,00

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHqcaro Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-03-00 Fecha y Hora Sistema: 2026-07-01 7:47 a. m.		QUIMBERLING STEPHANIE CARO RIOS CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
	El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
	Número:	18826	Fecha Registro:	2026-07-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-03-00 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno				
Valor Inicial:	565.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	565.000.000,00	Saldo x Comprometer: 565.000.000,00				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	18826	Fecha Registro:	2026-07-01	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CREMIL - GESTION GENERAL	C-1599-0100-2-20109G-1599076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTA	Propios	21	CSF						
Total:						565.000.000,00	0,00	565.000.000,00	565.000.000,00	0,00
Objeto:		Diseño, desarrollo, implementación, puesta en producción y estabilización de la nueva página web institucional.								
 Firma Responsable										

3. PRECIOS HISTÓRICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, no se cuenta con precios históricos con las mismas especificaciones técnicas del proceso que se adelanta.

El contrato CD 209-2021 guarda relación con la presente contratación, en tanto contempló servicios asociados al portal web institucional, como hosting, soporte, mantenimiento y administración de una plataforma CMS. No obstante, el alcance de la presente contratación es significativamente más amplio, pues comprende el diseño, desarrollo, implementación, puesta en producción y estabilización de una nueva página web institucional, así como actividades de levantamiento de requerimientos, arquitectura de información, UX/UI, accesibilidad, seguridad, migración de contenidos, SEO, capacitación y transferencia de conocimiento, entre otras.

Por lo anterior, se incorpora como antecedente por su relación con la evolución de la presencia digital institucional de CREMIL, sin que resulte equivalente en alcance, complejidad o productos esperados al proceso que actualmente se estructura.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Se elabora el análisis de mercado para fijar los precios, realizando un estudio público y abierto y un análisis comparativo de los precios de referencia buscando alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto.

En consideración a lo indicado, se publicó la SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES a través de la plataforma SECOP II la cual es publica, invitando de manera abierta a todos los proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC en los que se clasifican los bienes y/o servicios a adquirir.

Mediante el desarrollo del presente estudio de mercado se deja constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

4.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES – SECOP II

La Entidad realizó la exploración de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del **SECOP II SIP-074-2025 de fecha 06/08/2026**, así:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-074-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación CONTRATOS

Ver Enlace

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES CUYO OBJETO ES: Contratar la OLA1 correspondiente al diseño, desarrollo, implementación, puesta en producción y estabilización de la nueva página web institucional de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL).

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 12/08/2026 11:00 AM - Fecha de publicación 6/08/2026 2:15 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
06/08/2026	10/08/2026	12/08/2026

Fuente: SECOP II – SIP-074-2026

A través de la solicitud de información a proveedores fueron allegadas las siguientes cotizaciones:

LISTA DE OFERTAS				Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	
DB SYSTEM SIP-074-2026 CREMIL	DB SYSTEM S.A.S	12/08/2026 10:39 AM	712.810.000	
Propuesta comercial CREMIL	CLOUXD S.A.S	10/08/2026 11:59 AM	838.080.000	
PROPUESTA OLA1	EDXPERIENCE	10/08/2026 11:01 AM	580.000.000	
OLA1	LAMAC SAS	8/08/2026 12:48 AM	802.325.000	
Cotización CREMIL	GSTCOL S.A.S	7/08/2026 11:50 PM	596.857.250	
VortexIA Ltda expertos en soluciones web y automatizaciones	VortexIA Ltda	8/08/2026 3:38 PM	721.140.000	

Fuente: SECOP II – SIP-074-2026

4.2. VERIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS COTIZANTES

Dando aplicación a las líneas de acción para la prevención de corrupción en la contratación pública (Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública- literal c del Decreto 1081 de 2015, modificado por el decreto 1600 2024.) Mediante el ANEXO 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO, el cual se encuentra anexo a los documentos soporte del proceso, se verificó la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que cotizaron, como a continuación se relaciona:

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
VORTEXIA LTDA	902018696	No aplica
GSTCOL SAS	900702873	No aplica
LAMAC SAS	901157418	No aplica
EDXPERIENCE	900950103	No aplica
CLOUXD SAS	901505168	No aplica
SISTEMA DE BASE DE DATOS SAS	830039811	No aplica

Nota: Los antes relacionados presentaron junto con la cotización el ANEXO 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES en el cual declaran no inhabilidades e incompatibilidades

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

4.3 AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador y de conformidad con el aval técnico se les dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-49/ 14-07-2026 v1

AVAL TÉCNICO PARA COTIZACIONES

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Para: Contratación y Adquisiciones

De: Oficina de TICS

Asunto: Aval Técnico de las cotizaciones SIP-074-2026

Con toda atención me permito remitir el aval técnico de las cotizaciones presentadas a través de la plataforma del SECOP II, en la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-074-2026, para el proceso cuyo objeto es "Contratar la OLA 1 correspondiente al diseño, desarrollo, implementación, puesta en producción y estabilización de la nueva página web institucional de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)" para la presente vigencia, así:

PLATAFORMA DEL SECOP II:

Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-074-2026.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES:



Fuente: Plataforma SECOP II - SIP-074-2026

LISTA DE COTIZACIONES:

LISTA DE OFERTAS				Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Presentado	Oferta	
DE SISTEM SIP-074-2026 CREMIL	DE SISTEM S.A.S	12/08/2026 10:38 AM	712.810.000	
Propuesta comercial CREMIL	CLOUD S.A.S	10/08/2026 11:58 AM	608.980.000	
PROPUESTA OLAS	ESPERPERENCE	10/08/2026 11:01 AM	560.000.000	
OLA 1	LARANC SAS	09/08/2026 12:48 AM	602.328.000	
Cotización CREMIL	OPTCOL S.A.S	09/08/2026 11:50 PM	586.887.200	
Verificar lista de ofertas en soluciones web y automatizaciones	WAFACIA Lda	09/08/2026 1:38 PM	721.140.000	

Fuente: Plataforma SECOP II - SIP-074-2026

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-49/ 14-07-2026 v1

CRITERIO GENERALES DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL:

- Verificar cumplimiento de las cotizaciones conforme lo requerido por la Entidad.
- Las cotizaciones deben estar presentadas en moneda legal colombiana.
- En dado caso de no incluir IVA para alguno de los ítems, debe indicar la normatividad que lo regula.
- Cada cotización debe ir acompañada el anexo 1 debidamente diligenciado y firmado.
- Revisión por parte del área técnica de todos los documentos allegados por los interesados dando respuesta a la solicitud de cotización.
- La cotización deberá presentarse con vigencia de 90 días.

Durante la revisión inicial de las cotizaciones recibidas se evidenció que ninguno de los cotizantes estaba presentando la propuesta conforme a la estructura y condiciones definidas por CREMIL, particularmente porque se habían modificado, resumido o reformulado las descripciones de las fases establecidas en el formato de cotización, sin conservar integralmente el formato oficial de cotización, situación que no permitía la comparación homogénea de las propuestas. Por esta razón, se remitió comunicación por correo electrónico a todos los interesados, adjuntando nuevamente el formato oficial e indicando expresamente que debía ser diligenciado en su totalidad, sin modificar la descripción ni el alcance de las fases, dando respuesta a las Notas 1, 2 y 3 y a las demás condiciones establecidas por la Entidad, incluyendo los tiempos estimados por fase, las fases que podrían ejecutarse simultáneamente, la condición tributaria IVA aplicable con su respectivo sustento normativo y la vigencia de la oferta por noventa (90) días. De igual forma, se solicitó ratificar expresamente el compromiso de entregar completamente desarrollada, implementada, puesta en producción y estabilizada la nueva página web institucional de CREMIL a más tardar el 18 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga, con el fin de garantizar que todas las cotizaciones fueran presentadas bajo las mismas condiciones y pudieran ser verificadas y comparadas de manera objetiva dentro del estudio de mercado. Lo anterior, con el propósito de subsanar las desviaciones identificadas y unificar los criterios para la presentación y evaluación de las cotizaciones.

COTIZACIONES AVALADAS:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ANEXO NO. 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	AVAL
LAMAC GESTIÓN, CONSULTORÍA Y ASESORÍAS S.A.S.	Presente debidamente firmado	AVALADA Mediante correo electrónico, el proveedor subsanó las observaciones formuladas, presentó la cotización conforme lo establecido por la Entidad y condiciones tributarias vigentes. Al realizar las fases de forma simultánea cumplen para entregar el 18 de diciembre de 2026.
GIGA SOURCE TECHNOLOGY DE COLOMBIA S.A.S. (GSTCOL)	Presente debidamente firmado	AVALADA Mediante correo electrónico, el proveedor subsanó las observaciones formuladas, presentó la cotización conforme lo establecido por la Entidad y condiciones tributarias vigentes. Al realizar las fases de forma simultánea cumplen para entregar el 18 de diciembre de 2026.
EDXPERIENCE	Presente debidamente firmado	AVALADA Mediante correo electrónico, el proveedor subsanó las observaciones formuladas, presentó la cotización conforme lo establecido por la Entidad y condiciones tributarias vigentes. Al realizar las fases de forma simultánea cumplen para entregar el 18 de diciembre de 2026.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-49/ 14-07-2026 v1

COTIZACIONES NO AVALADAS:

Nombre de la Empresa	ANEXO No. 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	AVAL
VORTEXIA LTDA	Presente debidamente firmado	NO AVALADA A pesar de que se remitió correo electrónico a los cotizantes solicitando la subsanación de las desviaciones identificadas y explicando de manera expresa la forma en que debía presentarse la cotización, en la propuesta ajustada no se tuvieron en cuenta las siguientes recomendaciones y condiciones requeridas por la Entidad: • Condición tributaria – IVA: No cumple con lo solicitado. Aunque la cotización fue requerida nuevamente mediante correo electrónico y se indicó la forma en que debía ser presentada, el proveedor registra el IVA como "Excluido", pero no señala ni explica la normatividad que sustenta dicha condición tributaria, tal como fue requerido expresamente en la Solicitud de Cotización. • Plazo máximo de ejecución: Plazo máximo de ejecución: Si bien en la cotización el proveedor señala como fecha de ejecución el 18 de diciembre de 2026, no se evidencia una manifestación expresa mediante la cual se comprometa a entregar integralmente la página web institucional desarrollada, implementada, puesta en producción y estabilizada a más tardar en dicha fecha, sin posibilidad de prórroga. Esta condición fue solicitada expresamente por CREMIL mediante correo electrónico, en el cual también se requirió subsanar la propuesta debido a que se habían modificado las descripciones de las fases establecidas por la Entidad.
CLOUXD S.A.S	Presente debidamente firmado	NO AVALADA A pesar de que se remitió correo electrónico a los cotizantes solicitando la subsanación de las desviaciones identificadas y explicando de manera expresa la forma en que debía presentarse la cotización, en la propuesta ajustada no se tuvieron en cuenta las siguientes recomendaciones y condiciones requeridas por la Entidad: • No da respuesta a la Nota 2, en la cual se solicita indicar qué fases pueden desarrollarse de manera simultánea. Aunque manifiesta un plazo total de 80 días para la ejecución del proyecto, no establece expresamente el compromiso de entregar la página web completamente desarrollada, implementada, puesta en producción y estabilizada a más tardar el 18 de diciembre de 2026, sin prórroga.
DB SYSTEM S.A.S.	Presente debidamente firmado	NO AVALADA Después de realizar el análisis del plazo de ejecución informado en la cotización, se concluye que DB SYSTEM no cumple técnicamente con el plazo previsto para la ejecución del proyecto. El proveedor establece una duración de 45 días hábiles para la Fase 1, 50 días hábiles para la Fase 2 y 30 días hábiles para la Fase 3, para un total secuencial de 125 días hábiles. Considerando la fecha máxima de entrega establecida para el 18 de diciembre de 2026, dicha programación no resulta compatible con el tiempo disponible para la ejecución contractual. Aunque el proveedor manifiesta que algunas actividades podrían desarrollarse de manera simultánea entre fases, para ajustarse al plazo disponible tendría que lograr una recuperación aproximada de 46 días hábiles, lo que representa una reducción sustancial frente al cronograma inicialmente propuesto.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-49/ 14-07-2026 v1

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE VORTEXIA LTDA presentadas con la cotización cargada en la plataforma SECOP II

- a) Plazo de pago frente a plazo de ejecución. El término de sesenta (60) días calendario para el pago, sumado a la exigencia de cumplimiento integral de fase, implica que el contratista debe financiar con recursos propios la totalidad de la nómina del equipo mínimo durante los primeros meses de ejecución. Se sugiere a la Entidad considerar un anticipo o pago contra hitos parciales, lo cual ampliaría significativamente la pluralidad de oferentes.

RTA: CREMIL no contempla anticipo para la ejecución del contrato. No obstante, la forma de pago establecida si prevé pagos parciales asociados al cumplimiento de cada una de las fases del proyecto, una vez estas hayan sido ejecutadas integralmente y recibidas a satisfacción por la supervisión.

No se contemplan pagos adicionales por hitos parciales al interior de cada fase, dado que las actividades y entregables que las conforman se encuentran técnicamente relacionados y su cumplimiento debe verificarse de manera integral. La entrega aislada de un producto o actividad no permite acreditar por sí sola el cumplimiento del resultado esperado de la fase ni realizar su aceptación definitiva.

- b) Denominación del posgrado del Arquitecto Web. La exigencia de "Especialización y/o Maestría en Dirección e Ingeniería de Sitios Web" como denominación cerrada restringe el universo de profesionales elegibles en el mercado colombiano a un número muy reducido. Se sugiere admitir posgrados en áreas afines (arquitectura de software, ingeniería web, gerencia de TI), en concordancia con el principio de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

RTA: CREMIL considera necesario mantener la formación de posgrado exigida para el perfil de **Arquitecto Web**, teniendo en cuenta que las responsabilidades asignadas a este profesional requieren un nivel de conocimiento especializado directamente relacionado con la arquitectura, diseño, ingeniería, estructuración y evolución de sitios web. La exigencia busca que el proyecto cuente con un profesional cuya formación académica de posgrado respalde específicamente la toma de decisiones técnicas asociadas con la solución web institucional, su estructura, desempeño, seguridad, mantenibilidad, escalabilidad y adecuada implementación.

- c) Tiempos de atención del soporte de estabilización. La severidad URGENTE con resolución "inmediato al registro" no define ventana horaria ni exclusiones por causas atribuibles a la infraestructura de la Entidad. Se sugiere precisar el horario de cobertura y las causales de exclusión, dado que la infraestructura y la aplicación de parches a nivel de sistema operativo son responsabilidad de CREMIL.

RTA: Frente a la observación, se aclara que el numeral 5.3.3.1 del Anexo Técnico establece que los tiempos de atención aplican exclusivamente al soporte de estabilización de los componentes implementados en la OLA 1 y se contabilizan a partir del registro formal del incidente en la herramienta definida por CREMIL.

Para los incidentes clasificados con severidad **URGENTE**, el Anexo Técnico establece atención "**inmediata al registro**". Durante su atención deberán adelantarse las actividades de diagnóstico necesarias para determinar la causa de la afectación y establecer las acciones requeridas para su solución.

Asimismo, el Anexo Técnico establece que CREMIL dispondrá la infraestructura tecnológica sobre la cual será implementada la solución, incluida su nube privada institucional y los sistemas operativos Windows/Linux administrados por la Entidad, mientras que el soporte de estabilización del contratista se circunscribe a los componentes implementados dentro del alcance de la OLA 1. En consecuencia, la determinación de responsabilidades frente a cada incidente deberá realizarse con base en el diagnóstico técnico y en el componente que origine la afectación, conforme a las responsabilidades establecidas para CREMIL y el contratista en el Anexo Técnico.

- d) Inconsistencia en la referencia normativa del Comité de Control de Cambios. El numeral 5.2.2 cita la Resolución No. 9260 de 2023, mientras que el glosario del numeral 11 refiere la Resolución No. 10 de 2023. Se solicita unificar la referencia.

RTA: Se aclara que la disposición interna aplicable al Comité de Control de Cambios de CREMIL corresponde a la Resolución No. 9260 de 2023, mediante la cual se establecen los lineamientos internos asociados al control y gestión de cambios tecnológicos en la Entidad. En consecuencia, la referencia contenida en el glosario del numeral 11 a la Resolución No. 10 de 2023 corresponde a una inconsistencia de forma y será ajustada, con el fin de unificar el documento y mantener como referencia correcta la Resolución No. 9260 de 2023. Este ajuste no modifica el alcance técnico ni las obligaciones previstas para el contratista frente al proceso de gestión y aprobación de cambios.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-49/ 14-07-2026 v1

- e) Dependencia de aprobaciones de la Entidad frente a plazo improrrogable. La arquitectura técnica, el aprovisionamiento de infraestructura, la aprobación del Comité de Control de Cambios y la validación de contenidos por las áreas funcionales son actividades bajo control de CREMIL cuyos tiempos no están definidos, pero cuyo retraso consume plazo contractual improrrogable. Se sugiere establecer tiempos máximos de respuesta de la Entidad o un mecanismo de suspensión de términos.

RTA: Frente a la observación, se aclara que el Anexo Técnico establece mecanismos de planeación, seguimiento, validación y aprobación para coordinar las actividades que requieren participación tanto del contratista como de CREMIL dentro del cronograma de ejecución del proyecto.

En materia de infraestructura, CREMIL dispondrá la infraestructura tecnológica requerida para la implementación, operación y puesta en producción de la solución, de acuerdo con la arquitectura técnica que se defina y apruebe durante la ejecución de la OLA 1. Para ello, el contratista deberá realizar el levantamiento técnico correspondiente, determinar los requisitos mínimos y recomendados de infraestructura y presentar el documento de Arquitectura Técnica para revisión y aprobación de CREMIL antes de realizar cualquier instalación o despliegue.

Asimismo, el Anexo Técnico contempla dentro de la definición de la arquitectura la metodología de aprobación, los tiempos de revisión por parte de CREMIL y las responsabilidades de los actores involucrados. Las actividades y entregables serán objeto de seguimiento durante la ejecución mediante el cronograma, reuniones periódicas, actas de seguimiento, compromisos, identificación de alertas y gestión de riesgos.

Respecto del paso a producción, el numeral 5.2.2 del Anexo Técnico establece que los cambios correspondientes deberán ser previamente validados en ambiente no productivo y sometidos a la aprobación del Comité de Control de Cambios de CREMIL. De igual manera, las validaciones funcionales y de contenidos hacen parte de las condiciones de aceptación de las fases y deberán contar con la participación y aprobación de las áreas responsables de CREMIL.

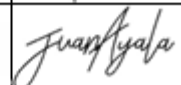
En consecuencia, estas dependencias se encuentran contempladas dentro del modelo de ejecución, seguimiento y aprobación definido en el Anexo Técnico y deberán ser gestionadas dentro del cronograma contractual, con identificación de responsables, compromisos, riesgos y actividades de seguimiento, sin que se contemple una suspensión automática de los términos por estas actividades.

Atentamente,

COORDINADOR DEL PROCESO

ING JOHAN ALEXANDER DAZA Profesional de Defensa	COORDINADORES DEL PROCESO CONTRACTUAL (E)	
--	--	---

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Comité Técnico Estructurador	Ing. Diana Marcela Romero López PD Oficina TICS – Sistemas de Información	
	Ing. Juan Sebastián Ayala Martínez CPS Oficina TICS - Sistemas de Información	
	Ing. Germán Peña CPS Oficina TICS - Sistemas de Información	
	Ing. Andrés David Cardozo CPS Oficina TIC - Ciberseguridad	

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

4.4 VERIFICACIÓN DEL RUES

La Entidad procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación.

LAMAC - GESTION, CONSULTORIA Y ASESORIA SAS



Registro Único Empresarial y Social

[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Ayuda](#)

LAMAC - GESTION, CONSULTORIA Y ASESORIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901157418 - 8 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matricula 2922034		Fecha de Matricula 2018/02/20 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/05/16 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2026/01/06 Emprendimiento Social	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de



Registro Único Empresarial y Social

[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Ayuda](#)

LAMAC - GESTION, CONSULTORIA Y ASESORIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 7020 Actividades de consultoría de gestión 5820 Edición de programas de informática (software)			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

GIGA SOURCE TECHNOLOGY DE COLOMBIA S A S



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Ayuda](#)

GIGA SOURCE TECHNOLOGY DE COLOMBIA S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla GSTCOL S A S Identificación NIT 900702873 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2415278		Fecha de Matrícula 2014/02/18 Fecha de Vigencia 2034/02/01 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/28 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/25 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Ayuda](#)

GIGA SOURCE TECHNOLOGY DE COLOMBIA S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 2610 Fabricación de componentes y tableros electrónicos 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas			Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i>

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

EDXPERIENCE SAS



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Ayuda](#)

EDXPERIENCE SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla EDXPERIENCE Identificación NIT 900950103 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2650130			Fecha de Matrícula 2016/02/03 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/30 Emprendimiento Social N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Ayuda](#)

EDXPERIENCE SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 7020 Actividades de consultoría de gestión 7310 Publicidad			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "...Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas. ...Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN...No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

4.5 COTIZACIONES

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios de las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, como se relaciona a continuación:

COTIZACION 1								
LAMAC - GESTIÓN, CONSULTORÍA Y ASESORÍAS SAS								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	FASE1 Corresponde a, levantamiento, arquitectura y diseño de la solución de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	150.581.250		-	150.581.250	150.581.250
2	FASE 2. Implementación, configuración, desarrollos, conectividad funcional y cargue de contenidos en ambiente no productivo de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	301.162.500		-	301.162.500	301.162.500
3	FASE 3. Pruebas, validación, puesta en producción de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	150.581.250		-	150.581.250	150.581.250
TOTAL								602.325.000

COTIZACION 2								
GIGA SOURCE TECHNOLOGY DE COLOMBIA S.A.S.								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	FASE1 Corresponde a, levantamiento, arquitectura y diseño de la solución de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	151.818.750		-	151.818.750	151.818.750
2	FASE 2. Implementación, configuración, desarrollos, conectividad funcional y cargue de contenidos en ambiente no productivo de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	293.637.500		-	293.637.500	293.637.500
3	FASE 3. Pruebas, validación, puesta en producción de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	151.818.750		-	151.818.750	151.818.750
TOTAL								597.275.000

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 3				
				EDXPERIENCE SAS				
				VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	FASE1 Corresponde a, levantamiento, arquitectura y diseño de la solución de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	165.000.000		-	165.000.000	165.000.000
2	FASE 2. Implementación, configuración, desarrollos, conectividad funcional y cargue de contenidos en ambiente no productivo de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	250.000.000		-	250.000.000	250.000.000
3	FASE 3. Pruebas, validación, puesta en producción de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	165.000.000		-	165.000.000	165.000.000
TOTAL								580.000.000

5. ANÁLISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTÓRICOS

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios cotizados e históricos (si aplica), con los que se procede a calcular el Nivel de confiabilidad y la dispersión de los datos que serán tenidos en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR
- PROMEDIO
- MEDIANA
- MEDIA GEOMETRICA
- DESVIACIÓN ESTANDAR
- DISPERSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA
1	FASE1 Corresponde a, levantamiento, arquitectura y diseño de la solución de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	NO Aplica IVA	150.581.250	155.800.000	151.818.750	155.665.875
2	FASE 2. Implementación, configuración, desarrollos, conectividad funcional y cargue de contenidos en ambiente no productivo de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	NO Aplica IVA	250.000.000	281.600.000	293.637.500	280.662.339
3	FASE 3. Pruebas, validación, puesta en producción de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	NO Aplica IVA	150.581.250	155.800.000	151.818.750	155.665.875
					551.162.500,00	593.200.000,00	597.275.000,00	591.994.089,37

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY	CRITERIO
1	FASE 1 Corresponde a, levantamiento, arquitectura y diseño de la solución de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	NO Aplica IVA	7.991.424	5%	150.581.250	MENOR VALOR
2	FASE 2 Implementación, configuración, desarrollos, conectividad funcional y cargue de contenidos en ambiente no productivo de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	NO Aplica IVA	27.623.838	10%	250.000.000	MENOR VALOR
3	FASE 3. Pruebas, validación, puesta en producción de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	NO Aplica IVA	7.991.424	5%	150.581.250	MENOR VALOR
							551.162.500,00	

Por lo anterior se estableció como criterio de selección del precio unitario de referencia el MENOR VALOR de los datos de análisis lo anterior teniendo en cuenta que no existe una mayor dispersión entre ellos.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados el Comité Económico Estructurador, determina las siguientes cantidades mínimas y precio de referencia:

CUADRO ECONOMICO								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY (redondeado sin decimales)	VALOR TOTAL
1	FASE 1 Corresponde a, levantamiento, arquitectura y diseño de la solución de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	150.581.250		-	150.581.250,00	150.581.250,00
2	FASE 2. Implementación, configuración, desarrollos, conectividad funcional y cargue de contenidos en ambiente no productivo de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	250.000.000		-	250.000.000,00	250.000.000,00
3	FASE 3. Pruebas, validación, puesta en producción de conformidad con el Anexo Técnico	Unidad	1	150.581.250		-	150.581.250,00	150.581.250,00
							TOTAL	551.162.500

Comentarios del comprador: IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS SEGÚN APLIQUE - UNIDAD DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es por el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$551.162.500)** Excluido de IVA, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, de conformidad con el estudio de mercado.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL	SALDO
C-1599-0100-2-20109G-1599076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTÁ	Propios	21	CSF	\$ 565.000.000,00	\$ 551.162.500,00	\$ 13.837.500,00
TOTAL				\$ 565.000.000,00	\$ 551.162.500,00	\$ 13.837.500,00

7. ANÁLISIS DE IMPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	ANÁLISIS DE IMPUESTOS
1	FASE 1 Corresponde a, levantamiento, arquitectura y diseño de la solución de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	Excluido	SE ENCUENTRA EXCLUIDA DE IVA CONFORME AL NUMERAL 24 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY 1819 DE 2016). El numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, excluye expresamente del impuesto sobre las ventas (IVA) al suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.
2	FASE 2 Implementación, configuración, desarrollos, conectividad funcional y cargue de contenidos en ambiente no productivo de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	Excluido	SE ENCUENTRA EXCLUIDA DE IVA CONFORME AL NUMERAL 24 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY 1819 DE 2016). El numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, excluye expresamente del impuesto sobre las ventas (IVA) al suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.
3	FASE 3 Pruebas, validación, puesta en producción de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	Excluido	SE ENCUENTRA EXCLUIDA DE IVA CONFORME AL NUMERAL 24 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY 1819 DE 2016). El numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, excluye expresamente del impuesto sobre las ventas (IVA) al suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.

No obstante, Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

El Comité Económico Estructurador, una vez analizado las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso contractual y de acuerdo con el presupuesto asignado las cantidades mínimas proyectadas a adquirir y su limitación se discrimina en el siguiente cuadro, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Necesidad Actual		CUBRIMIENTO			LIMITACION		
			NECESIDAD TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	CANTIDAD CUBRIMIENTO	VALOR CUBRIMIENTO	% CUBRIMIENTO	DÉFICIT Y/O LIMITACIÓN	VALOR LIMITACION	% DÉFICIT Y/O LIMITACIÓN
1	FASE 1 Corresponde a, levantamiento, arquitectura y diseño de la solución de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	150.581.250,00	1	150.581.250,00	100%	-	-	0%
2	FASE 2 Implementación, configuración, desarrollos, conectividad funcional y cargue de contenidos en ambiente no productivo de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	250.000.000,00	1	250.000.000,00	100%	-	-	0%
3	FASE 3 Pruebas, validación, puesta en producción de conformidad con el Anexo Técnico.	Unidad	1	150.581.250,00	1	150.581.250,00	100%	-	-	0%
TOTAL			TOTAL	551.162.500	TOTAL	551.162.500		TOTAL	-	

De conformidad con la **necesidad actual** establecida en el Estudio Previo y los Precios de Referencia definidos se da un cubrimiento de la necesidad del 100% durante el tiempo de ejecución establecido, sin perjuicio de que a futuro puedan existir necesidades adicionales.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-10/ 12-05-2026 v5

9. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si de acuerdo con la información obtenida por CREMIL en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación; cuando el valor de la oferta sobre la cual CREMIL tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, CREMIL continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas; Así mismo, la proponente oferta firme e irrevocablemente y como precio(s) unitario(s) fijo(s), el(los) elemento(s) que comprenden el objeto de este proceso, bajo las características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto. Así mismo, se entiende que el proponente contempla los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Proyectó:

Atentamente,

COORDINADOR DEL PROCESO

ING JOHAN ALEXANDER DAZA Profesional de Defensa	COORDINADORES DEL PROCESO CONTRACTUAL (E)	
--	--	---

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Comité Técnico Estructurador	Ing. Diana Marcela Romero López PD Oficina TICS – Sistemas de Información	
	Ing. Juan Sebastián Ayala Martínez CPS Oficina TICS - Sistemas de Información	
	Ing. Germán Peña CPS Oficina TICS - Sistemas de Información	
	Ing. Andrés David Cardozo CPS Oficina TIC - Ciberseguridad	
Comité Económico Estructurador	PS. Didsy Yoana Mahecha Contratista- grupo de contratación y adquisiciones	